

Acta número Cincuenta y Cinco: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las quince horas del día dos de octubre del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Se recibieron a los señores Vecinos de Residencial Casa Linda V Etapa, ----- de la empresa Sociedad Inversiones El Copinol S.A. de C.V. para tratar punto del permiso de construcción Hotel Santa Elena, Así mismo se recibió al Ing. --- -----donde se realizará el proyecto Centro Comercial Plaza las Cumbres para tratar punto referente al permiso de construcción de dicha Plaza. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: Nombrar la Comisión del Valuó para la Subasta de Chatarra, a las siguientes personas:

Certifíquese y Comuníquese para efectos de Ley consiguientes.

Acuerdo numero Dos: Vista el Acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando como referencia las Bases de Licitación, especificaciones técnicas, la documentación legal, financiera y las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS NO. 011/2017 “SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN”, y para darle cumplimiento a los Arts. 56 de la

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su reglamento (RELACAP); atentamente le informamos lo siguiente:

- i. Que el día ocho de junio del año dos mil diecisiete, se procedió a la recepción y apertura de ofertas de las empresas participantes en el presente proceso de licitación: INTELFON, S.A. DE C.V., con un monto de -----
-----RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., -----
-----y TÉLESIS, S.A. DE C.V.,
- ii. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando las propuestas presentadas por los oferentes: INTELFON, S.A. DE C.V.; RADIOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. y TÉLESIS, S.A. DE C.V., y luego de revisada la documentación legal presentada por todos los participantes, determinó que carecían de cierta documentación y solvencias, requeridos en las bases de licitación que rigen el presente proceso; por lo que se les otorgó un plazo de cinco días hábiles para la recolección y entrega de la documentación faltante, con la advertencia que de no cumplir con lo solicitado en el tiempo otorgado, se les declararían como no elegibles para continuar dentro del proceso y su oferta ya no pasaría a la siguiente etapa de evaluación de las ofertas, es decir, la etapa de evaluación de capacidad financiera.
- iii. Que durante el plazo otorgado para que subsanaran las omisiones relacionados con la presentación de documentos solicitados, los oferentes INTELFON, S.A. DE C.V., RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. y TÉLESIS, S.A. DE C.V, presentando los documentos solicitados en el plazo otorgado, considerándole elegible para la siguiente etapa correspondiente a la evaluación de la capacidad financiera.
- iv. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó el análisis de la capacidad financiera de los oferentes: INTELFON, S.A. DE C.V., RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. y TÉLESIS, S.A. DE C.V, que se consideran elegibles para ser evaluados en esta etapa-----

-----.
- v. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales, determinando que las propuestas de los oferentes: INTELFON, S.A. DE C.V. en la revisión de las condiciones generales y específicas cumple con lo

solicitado, para la descripción de los servicios que la Municipalidad espera contratar a través del presente proceso de Licitación Con la función PTT, RADIOCOMUNICACIONES ,S .A. DE C.V. y TÉLESIS, S.A. DE C.V. -----

vi. Por tanto el Concejo Municipal, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas y con base a las razones expuestas, **Acuerda:**

1-Declarar Desierta por Primera Vez LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS NO. 011/2017 “SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN” por incumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de parte de los ofertantes en la presente Licitación.

Acuerdo número Tres: Vista la solicitud presentada por el Encargado de Alumbrado Público, en la cual solicita se le autorice la compra de material eléctrico para iluminación navideña del Parque Central, Mercado Municipal, Ex Alcaldía, Biblioteca, Iglesia, Monumento al Indio Atlacatl, Ceiba en Carretera Panamericana, Casa de la Cultura y Parqueo Municipal y vistas las ofertas presentadas por Amílcar Giovanni Campos Henríquez por un valor de ----- Freund S.A. de C.V. por un valor de -----y José Ángel Heriberto Pérez Aguilar por un valor de-----
----- precios que incluyen IVA, este Concejo Municipal, **Acuerda:**

1-Aprobar la compra de material eléctrico al señor Amílcar Giovanni Campos Henríquez por un valor de \$ 19,400.10 precio que incluye IVA, para iluminación navideña del Parque Central, Mercado Municipal, Ex Alcaldía, Biblioteca, Iglesia, Monumento al Indio Atlacatl, Ceiba en Carretera Panamericana, Casa de la Cultura y Parqueo Municipal al señor Amílcar Giovanni Campos Henríquez.

2-Erogar la cantidad de Diecinueve Mil Cuatrocientos Dólares con diez centavos de dólar (\$19,400.10) precio que incluye IVA, para comprar al señor Amílcar Giovanni Campos Henríquez material eléctrico para iluminación navideña. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a las asignaciones 54107, 54112, 54119 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Vista la solicitud presentada por Jefe del Departamento de Informática de esta Municipalidad, relacionada a la compra de una Tablet para las actividades diarias que realiza la señora Alcaldesa Municipal y vistas las ofertas presentadas por Sra. Melody Lassiel Canjura por un valor de-----, Equipos Electrónicos Valdés S.A. de C.V. por un valor de----- y Sra. Susana Rivera por un valor de ----- este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de una Tablet de 12.9 pulgadas 128 GB color Silver modelo WI-FI + celular de 692 G M/Apple (Ipad Pro) incluye protector, cable de Lighting y adaptadores usb a la señora Melody Lassiel Canjura por un valor de \$1,994.87 precio que incluye IVA, para uso en las actividades diarias que realiza ----- dentro de su gestión Municipal.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro Dólares con ochenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,994.87), para pagar a la señora Melody Lassiel Canjura la compra de una Tablet de 12.9 pulgadas 128 GB color Silver modelo WI-FI + celular de 692 G M/Apple (Ipad Pro) incluye protector, cable de Lighting y adaptadores usb, para uso en las actividades diarias que realiza la ----- Municipal dentro de su gestión Municipal. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Concejales suplentes que estuvieron presentes con voz pero sin voto

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.